

FIJACIÓN EN LISTA:

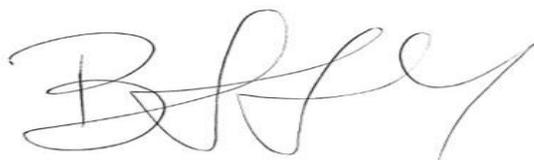
Radicación: 178734089002-2020-00450-00
Proceso: Reconvención (Pertenencia)
Demandante: María Judith Ospina de Cuervo y José Libardo Cuervo
Accionado: Miguel Octavio Chávez y Miguel Arturo Chávez

OBJETO DE LA FIJACIÓN:

Para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 110, en concordancia en el art. 319 del C. General del Proceso, se corre traslado por tres días a la parte demandada, el recurso de reposición propuesto por la parte accionante contra el auto que rechazó la demanda de reconvención.

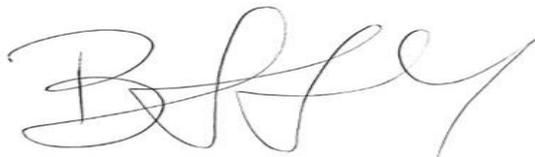
El traslado correrá a partir del día siguiente a la desfijación del presente listado.

Para constancia se fija el presente listado en lugar público de la secretaría (Página Web de Justicia XXI. Sistema para la gestión de procesos judiciales -TYBA-) y en el micrositio de la Página Web de la Rama Judicial, por el término legal de un (1) día (art. 110 Ibídem), hoy veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).



BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
Secretaria

Desfijado: veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde. (5:00 p.m.)



BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
Secretaria